CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez informándole que el señor Bernardo Saravia allegó pronunciamiento en memorial que antecede.

Manizales, 18 de mayo de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170013103005-2001-00321-00
PROCESO	LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA
AUTO	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	BERNARDO SARAVIA FORERO

De cara a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta el memorial allegado por el señor Saravia Forero, se pone en conocimiento de los acreedores para los fines pertinentes.

Asimismo se requiere a los acreedores para que informen si el señor Bernardo se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones que dieron inicio a este trámite.

Para ese efecto se les concede un término de diez (10) días siguientes a la notificación por estado de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza